

RESUMEN DE ACUERDOS
Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de
Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V.
20 de abril de 2026

PRIMERO:

Se tienen por presentados y aprobados los siguientes informes, ordenándose que un ejemplar de estos se agregue al expediente que con motivo de la Asamblea se integre:

- a) de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias;
- b) del Director General y la opinión del Consejo de Administración sobre el mismo;
- c) del Consejo de Administración; y
- d) del plan de acciones para el personal de la Sociedad y sus subsidiarias.

SEGUNDO:

Se aprueban en todas y cada una de sus partes los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025, incluyendo el informe sobre políticas contables materiales, dictaminados sin salvedades por los auditores externos de la Sociedad, Mancera, S.C. (Ernst & Young o EY), ordenándose que un ejemplar de éste forme parte del expediente que se integre con motivo de esta Asamblea.

TERCERO:

1. Se aprueba el proyecto de aplicación de resultados consolidados presentado y que las utilidades del ejercicio se traspasen a la cuenta de utilidades acumuladas.
2. Se decreta repartir un dividendo ordinario en efectivo por \$1.16 pesos por acción, el cual se pagará en dos exhibiciones durante el 2026:
 - i. \$0.58 pesos por acción, el 18 de noviembre; y
 - ii. \$0.58 pesos por acción, el 9 de diciembre.

Este dividendo provendrá de utilidades retenidas de ejercicios anteriores y de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) de la Sociedad, disponible a la fecha de pago de los dividendos propuestos. Los dividendos que excedan del saldo de CUFIN disponible estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta correspondiente conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Asimismo, los dividendos propuestos estarán sujetos a la retención del 10% de impuesto sobre la renta aplicable a los accionistas que sean personas físicas residentes en México y personas físicas y morales residentes en el extranjero sujeto, en su caso, a las disposiciones de los tratados internacionales para prevenir la doble tributación.

3. Se aprueba un monto de \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) como el monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para la compra de acciones propias, en los términos propuestos.

4. Se aprueba el pago de un dividendo extraordinario por el monto que determine el Consejo de Administración, con base en el remanente del monto máximo destinado a la recompra de acciones propias que no hubiere sido utilizado al 30 de noviembre de 2026.
5. Se autoriza a la Secretaria y a María Fernanda López Rondón, para que, indistintamente, realicen los avisos correspondientes y determinen los cupones o títulos, que se usarán, en su caso, para el pago de los dividendos.

CUARTO:

1. Se tiene por presentado y aprobado el informe sobre la situación de compra de acciones propias y sobre el capital social de la Sociedad.
2. Se aprueba cancelar la totalidad de las 154,110,374 acciones propias de la Sociedad, así como delegar al Consejo de Administración la facultad de determinar el momento específico para llevar a cabo dicha cancelación.

QUINTO:

1. Se aprueba que el Consejo de Administración quede integrado por once consejeros propietarios, en el entendido de que el Consejo de Administración nombrará al decimoprimer consejero con posterioridad, sin que haya suplentes, en los términos propuestos.
2. Se tienen por designados a los miembros del Consejo de Administración en la forma y términos señalados, con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea, y se hace constar que los consejeros aceptaron su designación.
3. Se hace constar que previamente a la ratificación de los consejeros independientes, la Asamblea evaluó y calificó su independencia, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la LMV.
4. Se tienen por aceptadas las renunciaciones de Guilherme Loureiro, Karthik Raghupathy, Ernesto Cervera Gómez e Ignacio Caride, aprobando su gestión y otorgándoles el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda por el desempeño de sus cargos, salvo que se trate de actos dolosos, de mala fe o ilícitos.
5. Se aprueba que la Sociedad indemnice y saque en paz y a salvo a Guilherme Loureiro, Karthik Raghupathy, Ernesto Cervera Gómez e Ignacio Caride, respecto de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido por el debido desempeño de su cargo, en los términos propuestos.
6. Se aprueba la gestión de los consejeros y funcionarios de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y se les otorga el finiquito más amplio que

conforme a derecho proceda por el desempeño de sus cargos, salvo que se trate de actos dolosos, de mala fe o ilícitos.

7. Se tiene por aprobada la compensación de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y del Comité de Compensación y Planeación de Sucesión, en los términos presentados.

SEXTO:

Se autoriza a Sandra Susana Varela Medina y María Fernanda López Rondón, para que, indistintamente, acudan con el notario de su elección a fin de tramitar y otorgar la protocolización total o parcial del acta respectiva.